



Rentas y Patentes

EXENTO Nº 2423 VISTOS:  
IDDOC: 353190

RIO BUENO: 09/7/2019

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La solicitud de Patente Municipal presentada por la Sra. Agueda Marion Vera Constanzo, Cédula de Identidad N° 16.963.955-8.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Comercial de giro **Bazar, artículos de regalo y joyería**, para funcionar en calle Joaquín Prieto N° 570, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- 4.-La interesada deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.
- 5.- Cancelese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas y Ordenanza Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE** en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

